



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro de octubre de dos mil veintiuno

Radicado: 2020-00967

Asunto: Reconoce personería.

Se le reconoce a Beatriz Eugenia Cano Rodríguez, con tarjeta profesional No. 285.135 del C. S. de la judicatura, personería para representar al Banco Finandina S.A, en los términos del poder conferido. Una vez venza el término concedido a la liquidadora designada, se continuará con la etapa procesal pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 5 oct de 2021, en

la fecha, se notifica el auto

precedente por ESTADOS

Nº, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Jz

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4521f1e55de5384eb578ed478a7976a28aa556fe359a2737ad6c6b7dde0ba3f1**

Documento generado en 04/10/2021 01:18:53 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>